



29 de noviembre de 2010

María Mercedes Cuéllar  
Presidente

Daniel Castellanos  
Vicepresidente económico  
+57 1 3266600  
dcastellanos@asobancaria.com

## Hacia un enfoque integral de la gestión de riesgos

**Resumen.** La administración de riesgos es necesaria para el éxito de cualquier empresa, porque consiste en la toma de decisiones con base en las expectativas de beneficios futuros y ponderando las posibilidades de pérdidas inesperadas. Esto exige la definición de una estrategia de negocio y la aceptación de un conjunto de riesgos, es decir, el establecimiento de un perfil rentabilidad-riesgo. Por lo tanto, el riesgo no es malo per se. El secreto está en saberlo administrar.

Colombia se caracteriza por tener una estructura administrativa sólida para cinco tipos de riesgo diferentes: crediticio, de mercado, operacional, liquidez y lavado de activos. Además cuenta con un sistema de control interno que da cuenta de la gestión adecuada de los distintos tipos de riesgos. No obstante, el índice de desarrollo financiero, publicado por el *World Economic Forum*, ubica a Colombia como un país de elevados costos regulatorios, ubicándolo dentro de los siete países más onerosos en términos del cumplimiento de los requisitos regulatorios.

Aún así, no hay lugar a dudas que ha habido un desarrollo e innovación satisfactoria en materia de administración de riesgos, que ha ubicado a Colombia en un buen lugar en el contexto internacional. A pesar de ello, aún queda camino por recorrer y se espera que el siguiente paso sea fortalecer la confianza en la capacidad administrativa de las entidades, para que sean ellas mismas quienes propongan las conductas y las mejores prácticas a seguir, en términos de la gestión interna de los distintos tipos de riesgos.

Actualmente, se están definiendo internacionalmente políticas económicas que eviten volver a caer en los errores de la crisis. La propuesta del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, en cuanto a los requerimientos de capital, resulta considerablemente onerosa en la medida en que afecta negativamente la capacidad de los bancos de generar activos y utilidades. Adicionalmente, las alternativas que enfrentan los bancos para cumplir con ella oscilan entre beneficiar a los consumidores, en perjuicio de la rentabilidad de la entidad, o beneficiar a los accionistas, en perjuicio de los consumidores.

Es muy probable, entonces, que los grandes bancos internacionales tengan que disminuir sus niveles de rentabilidad, similares a los de la banca colombiana, o elevar considerablemente los costos de los servicios financieros que prestan. La Asociación está convencida que el sistema financiero colombiano es sólido y que se ha hecho un gran esfuerzo para llegar hasta este punto. Prueba de ello fue el comportamiento del sector durante la última crisis internacional, demostrando que con las características actuales se pueden sortear momentos de tensión.

## Calendario de Eventos

Fecha	Evento	Ciudad	Lugar
2 y 3 de Diciembre	Foro de Vivienda	Bogotá	Hotel Cosmos 100

Para suscribirse a Semana Económica por favor envíe un correo electrónico a [avesga@asobancaria.com](mailto:avesga@asobancaria.com) o visítenos en <http://www.asobancaria.com>

## Hacia un enfoque integral de la gestión de riesgos

**María Mercedes Cuéllar**

El manual de De Lara de *Medición y control de riesgos financieros* recuerda a sus lectores que la palabra riesgo proviene del latín *risicare*, que significa atreverse o transitar por un sendero peligroso. A pesar de que este concepto es un tanto fatalista, por la connotación de daño, pérdida y malos resultados, el riesgo es inevitable en cualquier toma de decisiones.

La teoría dice que la gestión de riesgos es necesaria para el éxito de cualquier empresa, ya que consiste en tomar decisiones con base en las expectativas de beneficios futuros, ponderando las posibilidades de pérdidas inesperadas, controlando la puesta en práctica de las decisiones, y evaluando sus resultados de manera homogénea y ajustada según el riesgo asumido. Por la amplitud de la definición, pero al mismo tiempo porque el riesgo es inherente a la estructura y el día a día del negocio, su gestión debe ser transversal a toda la organización, y todas las áreas deben estar involucradas directa o indirectamente.

Así mismo, debe ser claro que la gestión puede y debe ser usada para minimizar los efectos negativos de las amenazas, al tiempo que intenta maximizar los efectos positivos de sus oportunidades, con el fin de optimizar el logro de los objetivos. Lo anterior lleva implícita la definición de una estrategia de negocio y por ende la aceptación de un conjunto de riesgos, es decir, el establecimiento de un perfil rentabilidad-riesgo. Así las cosas, el riesgo no es malo per se. El secreto está en saberlo administrar.

Es claro entonces que una buena y eficiente administración de riesgos potencia la consecución de metas y beneficios a las entidades; brinda señales claras al mercado, al demostrar a los reguladores y supervisores la capacidad de desarrollar el negocio protegiendo los intereses de terceros; muestra a los accionistas que la administración permanece alerta a la eliminación de restricciones para el negocio; y ofrece a la sociedad en general eficiencia económica y definición de buenas prácticas.

Colombia se caracteriza por tener una estructura administrativa sólida para cinco tipos de riesgo diferentes: crediticio, de mercado, operacional, liquidez y lavado de activos. Además cuenta con un sistema de control interno que, entre otros, da cuenta de la gestión adecuada de los distintos tipos de riesgos, al inducir al interior de cada organización el cumplimiento de la normativa y de la regulación aplicable. La función del control interno en el sector financiero se asemeja a la de un supervisor al interior de cada entidad.

En Colombia, la filosofía implícita en los sistemas de administración de riesgos es, como sugiere la teoría, transversal a toda la organización, y cuenta con todos los elementos esenciales, como son políticas y procedimientos, metodologías de medición, controles y estrategias de información. Estos desarrollos son producto de la constante evolución de los estándares normativos. Diversos indicadores así lo confirman.

La introducción del requerimiento de provisiones contracíclicas en el sistema de administración de riesgo crediticio ha llevado a que el cubrimiento promedio de la cartera vencida sea de 1.5 veces. Cabe destacar que, antes de la entrada en vigencia de esta normativa, la cobertura de la cartera era holgada, aproximadamente 1.3 veces. No obstante, a diferencia de lo que ocurre en la actualidad, esas provisiones no se habían realizado en función del ciclo crediticio de cada entidad, ni de la exposición al riesgo de crédito del sistema.

Por su parte, el valor de la exposición al riesgo de mercado, medido en términos del valor en riesgo (VaR), es en promedio \$1.1 billones de pesos. Si bien esta cifra suena elevada, tan solo representa el 2.8% del valor total del portafolio de los establecimientos bancarios, a pesar de que su cálculo se basa en estándares ácidos suministrados por la SFC. En consecuencia, el monto señalado pone en evidencia el enorme esfuerzo realizado por los establecimientos de crédito en términos de la prevención del riesgo de mercado.

En materia de riesgo operacional, evaluaciones recientes indican que las pérdidas asumidas por cuenta de este concepto se aproximan a los \$180 mil millones, lo que representa el 1.29% de los ingresos brutos de las entidades financieras. Este resultado sugiere que los eventos de riesgo operacional en las entidades bancarias son relativamente bajos, y que los controles para mitigarlos, al parecer, son los adecuados.

Estos resultados, que son positivos, permiten concluir que en Colombia los sistemas de gestión de riesgo han sido eficaces. No obstante, vale la pena preguntarse si ello obedece a la eficacia misma del sistema de control de los distintos tipos de riesgos, o si tan solo refleja la existencia en el país de sistemas de administración de riesgo relativamente conservadores.

En este sentido el índice de desarrollo financiero, publicado por el *World Economic Forum*, es ilustrativo y ubica a Colombia como un país de elevados costos regulatorios. Este índice, que cuantifica el costo de la carga de la regulación, le asigna el puesto 50 entre 57 países, con una calificación de 2.7 sobre 7. Es decir, que Colombia es un país bastante oneroso en términos del cumplimiento de los requisitos regulatorios.

En opinión de Asobancaria y desde la perspectiva de los SAR, existen dos razones que justifican este pobre resultado. En primer lugar, la regulación microprudencial ha llegado a ser tan detallada que ha sustituido en algunos casos la misma autonomía de las entidades crediticias, al incidir sobre sus estructuras organizacionales para asegurar el correcto funcionamiento de la administración de los distintos tipos de riesgos. Y segundo, es tan alto el grado de homogenización que ha inducido esta política entre las entidades crediticias, que ha quedado de lado el reconocimiento de la importancia de la estrategia del negocio y del diferenciado perfil de riesgo entre entidades. Esta situación dificulta la compatibilización entre los objetivos internos de cada organización y la estructura organizativa impuesta externamente.

Regular no es fácil, y mucho menos que todos los agentes regulados queden satisfechos. No obstante, las autoridades siempre han estado atentas a las sugerencias y solicitudes de los distintos actores y han dedicado grandes esfuerzos al diálogo. Adicionalmente, es completamente evidente que su objetivo, como el del resto de los actores del mercado, es promover el fortalecimiento y la eficiencia del sistema. De ahí que no haya lugar a duda de que el desarrollo satisfactorio y la innovación normativa en materia de administración de riesgos sea producto de un proceso interactivo de aprendizaje entre autoridades y entidades financieras.

A pesar de ello, las entidades del sector bancario consideran que aún queda camino por recorrer en la materia y que el paso más importante a adelantar en el futuro cercano es fortalecer la confianza en la capacidad administrativa de las entidades, para que sean ellas mismas quienes propongan las conductas y las mejores prácticas a seguir en términos de la gestión interna de los distintos tipos de riesgos.

En el marco de la cumbre del G20, este grupo aceptó las propuestas del Banco de Pagos Internacionales relativas al nuevo régimen regulatorio del capital y de la liquidez, con los que busca aumentar la resistencia al riesgo del sistema bancario mundial en épocas de crisis. Estas propuestas de modificación, además de pretender el fortalecimiento de las bases regulatorias, buscan un mayor equilibrio entre la supervisión y la autorregulación. Es por eso que las propuestas están estructuradas sobre cuatro frentes: (i) fortalecer la cobertura de riesgo; (ii) complementar los requerimientos de capital con la razón de apalancamiento; (iii) reducir la prociclicidad y promover el uso de amortiguadores de capital contracíclicos; y (iv) mejorar la calidad, consistencia y transparencia del capital.

En primer lugar, el fortalecimiento de la cobertura de riesgo significa que los mecanismos utilizados por las entidades para proteger sus actividades deben basarse en la combinación de la utilización de herramientas cuantitativas y cualitativas alineadas con el perfil de riesgo de las entidades.

En segundo lugar, la complementación de los requerimientos de capital con la razón de apalancamiento, busca incluir en los estándares de supervisión una medición que arroje luces respecto de la exposición bruta a cualquier tipo de riesgo, en particular de las posiciones fuera de balance, y que ésta se constituya en una alerta temprana frente a amenazas de riesgo sistémico.

En tercer lugar, en materia de ciclicidad, la normativa propuesta busca que las entidades financieras ajusten la composición del capital a los ciclos económicos, mediante la introducción de estándares relativos a la generación de provisiones prospectivas, la creación de amortiguadores para la preservación del capital y la generación de alertas tempranas frente al crecimiento excesivo del crédito.

Parte de la normativa señalada ya está vigente en Colombia, en virtud de la filosofía conservadora que tradicionalmente ha caracterizado al país. En particular, se han realizado avances significativos en términos de la transparencia y calidad del capital, y de la administración de riesgos, como es el caso del crédito, basados en las pérdidas esperadas y las provisiones contracíclicas.

La última propuesta de modificación del BIS, respecto de la cantidad de capital requerido, frente al nivel de activos ponderados por riesgo, y de su calidad, resulta considerablemente onerosa tanto para la economía mundial como para la sociedad en general, en la medida en que afecta negativamente la capacidad de los bancos de generar activos y utilidades.

Frente a esta propuesta los bancos enfrentan una de tres alternativas. La primera, disminuir el valor de los activos ponderados por riesgo, con graves implicaciones sobre la oferta de crédito, el perfil de aversión al riesgo y los flujos de inversión de los bancos. La segunda, y con el propósito de evitar la contracción del crédito y mantener la rentabilidad del negocio para atraer inversionistas, aumentar los precios de los servicios que prestan y buscar alternativas de generación de ingresos adicionales, diferentes de los obtenidos con la actividad bancaria. La tercera es retener utilidades, en perjuicio de los intereses de los accionistas, desincentivando la inversión en la actividad financiera. En otras palabras, las alternativas que enfrentan los bancos para aumentar la cantidad y calidad del capital oscilan entre beneficiar a los consumidores, en perjuicio de la rentabilidad de la entidad, o beneficiar a los accionistas en perjuicio de los consumidores. De ahí que para su puesta en vigencia esté previsto un extenso periodo de tiempo: hasta 2019.

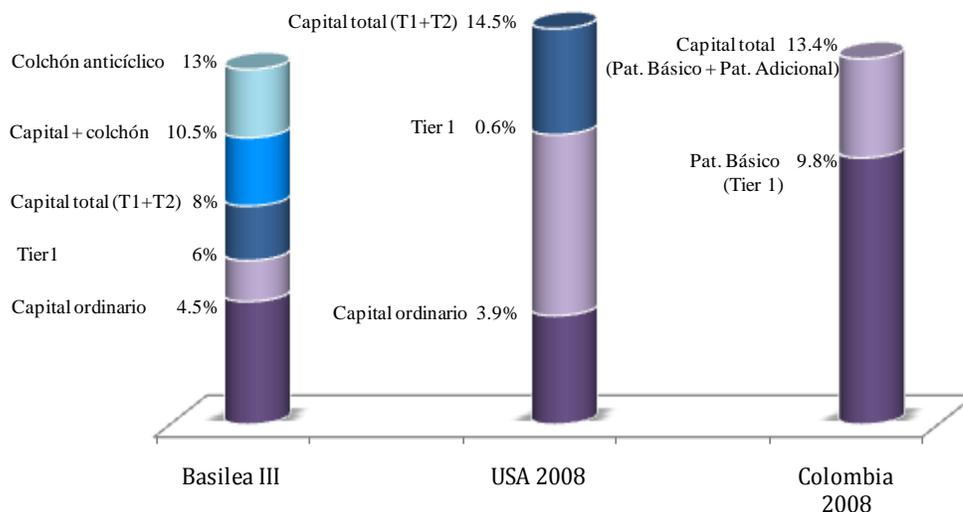
La propuesta de Basilea mejora la estructura de la composición del capital, exigiendo que más de la mitad del mismo esté integrado por activos lo más subordinados posible. De otra parte, incrementa el nivel requerido de capital, mediante la exigencia de la constitución de un colchón preventivo, adicional al mínimo requerido obligatorio (8%), y de amortiguadores anticíclicos que oscilarán entre el 0.25% y el 2.5% del capital, dependiendo de las circunstancias particulares de cada país. Así las cosas, el nivel de capital se estaría elevando, como mínimo, hasta el 13% (gráfico 1).

Estas propuestas derivan de la experiencia vivida durante la crisis financiera. En el periodo pre-crisis, la rentabilidad de los bancos internacionales fluctuaba entre el 20 y el 30%, y el capital con que respaldaba el negocio se aproximaba al 13% de los activos ponderados por riesgo. Durante la crisis el retorno sobre el patrimonio cayó hasta niveles negativos del -3.4%, y el capital líquido disponible para hacer frente a las pérdidas registradas resultó ser de solo 3.9%.

Esta situación contrasta con la vigente en Colombia donde el capital líquido, es decir, el patrimonio básico, está constituido en esencia por acciones ordinarias y preferenciales, reservas de capital y utilidades no distribuidas. Esa composición significa que el sector está respaldado por un tipo de capital más tangible y sólido que

el de las economías industrializadas. A diciembre de 2008, durante la crisis financiera, el sector contaba con un capital del 13.4%, del que 9.8% era capital de máxima subordinación (gráfico 1). No obstante, esa mayor solidez tiene costos significativos en términos de la rentabilidad de las entidades. Ésta, frente a las obtenidas en el exterior, es reducida, al haber sido de 21% en el año de crisis y de 15% en 2009.

**Gráfico 1. Nuevos requerimientos de capital**



Fuente: BIS, Bloomberg y Superfinanciera. Cálculos: Asobancaria

Por las razones aducidas anteriormente, es probable que los ajustes propuestos en Basilea lleven a que los bancos de las economías desarrolladas tengan que aceptar niveles de rentabilidad similares a los de la banca colombiana, o que alternativamente eleven considerablemente los costos de los servicios financieros que prestan.

De acuerdo con el estudio realizado por la Superintendencia Financiera expuesto en el noveno Congreso de Riesgo Financiero, acerca de la cuantificación del impacto económico de aumentar el nivel de capital de los establecimientos de crédito en Colombia, un aumento de 100 puntos básicos en el capital tendría un efecto de 12 pb en el PIB, en el largo plazo, y de 20 pb, en el corto plazo, afectándose la inversión y el consumo. En términos cuantitativos es una medida bastante costosa, aún aduciendo que cualitativamente Colombia ganaría solidez y se reducirían las posibilidades de crisis. No obstante, la Asociación está convencida de que el sistema financiero colombiano ya se encuentra en esos estadios de solidez y que se ha hecho un gran esfuerzo para llegar hasta ese punto. Una prueba de ello fue el comportamiento del sector durante la última crisis internacional, demostrando que con las características actuales se pueden sortear momentos de tensión.

## ¿Qué tenemos hacia adelante?

La administración de riesgos es un tema que por su importancia e inherencia al negocio, siempre está en constante actualización. Es por eso que desde el gremio bancario se han venido adelantando una serie de trabajos que se espera puedan redundar en el desarrollo del mercado y el mejoramiento de sus lineamientos.

En el tema de riesgo operacional, se ha venido trabajando en dos proyectos, cuya puesta en vigencia mejorará la gestión de este riesgo y facilitará la introducción de metodologías avanzadas, como las propuestas y utilizadas por Basilea. Por una parte, se está desarrollando un documento guía para establecer criterios generales de registro de eventos de riesgo operacional. Este documento, que incluye mecanismos consensuados entre las entidades financieras para el adecuado registro de eventos, y que permite aprender y gestionar el riesgo a partir de eventos similares, materializados en distintas compañías, constituye un gran avance en la generación de mejores prácticas. Por otra parte, se están adelantando gestiones encaminadas a la construcción de una base de datos que incluya información relativa a eventos de riesgo operacional de todos los bancos, con el propósito de disponer de información suficiente para que, llegado el momento, sea posible la estructuración de modelos internos que permitan la cuantificación de pérdidas y requerimientos de capital de riesgo operacional.

En materia de riesgo de mercado se han venido trabajando dos temas. El primero se refiere a la modificación de la metodología utilizada para su cálculo. Es bien sabido que el modelo estándar del valor en riesgo (VaR) de la SFC es ácido, y es una preocupación que el supervisor lo haya modificado haciéndolo aún más ácido y que tales cambios afecten la relación de solvencia del sistema. El segundo tema se relaciona con la valoración de las inversiones. Asobancaria, anticipándose a la entrada en vigencia el próximo año de los proveedores de precios, considera relevante proponer cambios en la filosofía del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, orientándola a que las entidades dispongan de la libertad requerida para adoptar modelos internos de valoración debidamente sustentados. Así mismo, se está solicitando que los criterios de clasificación de las inversiones correspondan con los estandarizados en las normas internacionales de información financiera, en especial en cuanto se refiere a las inversiones disponibles para la venta que localmente están obligadas a permanecer un año en el balance de las entidades.

Frente al desarrollo del mercado de derivados, los esfuerzos están enfocados a mejorar las metodologías de cálculo con el propósito de estimar su exposición crediticia. Si bien se han realizado cambios orientados a mejorarla y aproximarla a la realidad del mercado, es importante que se reconozca el uso de garantías y la utilización de mitigantes de riesgo de crédito. En este sentido, si bien se realizaron avances significativos, con la expedición de la Ley 1328 de 2009, es preciso regularla. Lo anterior debería estar acompañado de la revisión de los parámetros de sensibilidad utilizados para la estimación del riesgo de las operaciones con derivados, los cuales deberían reflejar con mayor fidelidad la realidad del mercado.

Por último, y aunque es un tema relativamente ajeno a la administración de riesgos, es un tema que no se debe ignorar, tanto por el impacto que puede tener como por la beneficios que traerá al país. Se trata del cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, relativa a la adopción de estándares internacionales de contabilidad e información financiera. Asobancaria, comprometida con el éxito de esta iniciativa, ha trabajado con sus entidades agremiadas en analizar los gaps entre la normativa local y la internacional, de forma que preliminarmente se pueda contar con un impacto cualitativo. No obstante, es de la mayor relevancia llamar la atención de las autoridades respecto de la urgencia de que participen de este tipo de proceso que, de tiempo atrás, han venido adelantando por iniciativa propia varios sectores económicos. Sin lugar a dudas, este proyecto potenciará y ubicará a Colombia en un lugar más destacado en el contexto internacional, aumentando la competitividad de su mercado de capitales.

# Colombia. Principales Indicadores Macroeconómicos

	2007	2008	2009					2010				2011	
			T1	T2	T3	T4	total	T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.
PIB Nominal (USD mM)	<b>207.8</b>	<b>242.6</b>	60	61	62	63	<b>247</b>	66.6	68.4	70.1	71.8	<b>276.9</b>	...
PIB Nominal (COP MM)	<b>432</b>	<b>477</b>	123	126	127	129	<b>505</b>	129.9	133.3	136.8	140.0	<b>540.0</b>	...
<b>Crecimiento Real</b>													
PIB real (% Var. Interanual)	<b>6.3</b>	<b>2.7</b>	-0.4	-0.2	0.9	3.0	<b>0.8</b>	4.2	4.5	4.8	4.5	<b>4.5</b>	<b>4.3</b>
<b>Precios</b>													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	<b>5.7</b>	<b>7.7</b>	6.1	3.8	3.2	2.0	<b>2.0</b>	1.8	2.3	2.3	3.0	<b>3.0</b>	<b>3.2</b>
Inflación básica (% Var. Interanual)	<b>5.2</b>	<b>5.9</b>	5.4	4.5	3.9	2.7	<b>2.7</b>	2.3	2.2	2.3	0.5	<b>0.5</b>	...
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	<b>2002</b>	<b>2234</b>	2561	2159	1922	2046	<b>2046</b>	1929	1916	1800	...	<b>1832</b>	<b>1784</b>
Tipo de cambio (Var. % interanual)	<b>-10.4</b>	<b>11.6</b>	40.6	17.8	-1.2	-8.4	<b>-8.4</b>	-24.7	-11.2	-6.4	...	<b>-10.5</b>	<b>-2.6</b>
<b>Sector Externo</b>													
Cuenta corriente (% del PIB)	<b>-2.8</b>	<b>-2.8</b>	-2.0	-1.7	-2.5	-2.5	<b>-2.2</b>	...	...	...	...	<b>-2.7</b>	...
Cuenta corriente (USD mmM)	<b>-5.8</b>	<b>-6.8</b>	-1.0	-0.9	-1.5	-1.7	<b>-5.1</b>	...	...	...	...	<b>-7.3</b>	...
Balanza comercial (USD mmM)	<b>-0.6</b>	<b>1.0</b>	0.1	0.8	0.4	0.8	<b>2.1</b>	0.7	...	...	...	<b>1.4</b>	...
Exportaciones F.O.B. (USD mmM)	<b>29.4</b>	<b>37.1</b>	7.5	7.8	8.3	9.0	<b>32.6</b>	9.0	...	...	...	<b>37</b>	...
Importaciones F.O.B. (USD mmM)	<b>30.1</b>	<b>36.3</b>	7.4	7.0	7.9	8.2	<b>30.5</b>	8.3	...	...	...	<b>36</b>	...
Servicios (neto)	<b>-2.6</b>	<b>-3.1</b>	-0.5	-0.5	-0.7	-1.0	<b>-2.7</b>	...	...	...	...	<b>-3.1</b>	...
Renta de los factores												<b>-9.7</b>	
Transferencias corrientes (neto)	<b>5.2</b>	<b>5.5</b>	1.2	1.1	1.1	1.3	<b>4.6</b>	1.0	...	...	...	<b>4.2</b>	...
Inversión extranjera directa (USD mM)	<b>9.0</b>	<b>10.6</b>	2.1	2.8	1.3	0.9	<b>7.2</b>	2.2	...	...	...	<b>8.8</b>	...
<b>Sector Público</b>													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	<b>0.8</b>	<b>0.9</b>	...	...	...	...	<b>-1.1</b>	...	...	...	...	<b>-1.3</b>	<b>-0.7</b>
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	<b>-3.2</b>	<b>-2.3</b>	-2.7	-0.5	-0.5	-0.4	<b>-4.2</b>	0.1	...	...	...	<b>-4.3</b>	<b>-4.1</b>
Bal. primario del SPNF (% del PIB)	...	<b>-0.1</b>	...	...	...	...	<b>-2.4</b>	...	...	...	...	<b>-0.6</b>	<b>0.0</b>
Bal. del SPNF (% del PIB)	<b>-0.6</b>	<b>-0.1</b>	-0.3	-0.8	-0.8	-0.7	<b>-2.6</b>	0.2	...	...	...	<b>-3.6</b>	<b>-3.4</b>
<b>Indicadores de Deuda</b>													
Deuda externa bruta (% del PIB)	<b>21.4</b>	<b>18.9</b>	20.2	20.0	22.1	...	<b>24.1</b>	...	...	...	...	<b>20.4</b>	<b>25.0</b>
Pública (% del PIB)	<b>13.8</b>	<b>12.2</b>	13.2	13.4	15.1	...	<b>16.3</b>	...	...	...	...	<b>14.3</b>	<b>13.0</b>
Privada (% del PIB)	<b>7.7</b>	<b>6.9</b>	7.0	6.6	7.0	...	<b>7.8</b>	...	...	...	...	<b>6.1</b>	<b>12.0</b>
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	<b>36.5</b>	<b>36.4</b>	38.5	36.6	35.3	...	<b>43.2</b>	...	...	...	...	<b>38.6</b>	<b>39.6</b>

Fuente: DANE, Banco de la República, Minhacienda, Superfinanciera y Asobancaria.

## Colombia. Estados financieros\*

<b>Activo</b>	Oct-10 (a) <b>232,261</b>	Sep-10 <b>227,893</b>	Oct-09 (b) <b>199,741</b>	Var real anual entre (a) y (b) <b>13.6%</b>
Disponible	15,037	14,800	13,379	9.8%
Inversiones	49,158	48,536	44,375	8.3%
Cartera Neta	145,149	142,479	121,094	17.1%
Consumo Bruta	40,760	40,105	34,820	14.4%
Comercial Bruta	95,276	93,431	78,999	17.9%
Vivienda Bruta	12,489	12,424	10,433	17.0%
Microcrédito Bruta	3,869	3,787	3,537	6.9%
Provisiones**	7,245	7,269	6,695	5.8%
Consumo	2,583	2,598	2,714	-7.0%
Comercial	4,138	4,147	3,488	15.9%
Vivienda	384	383	335	11.9%
Microcrédito	141	140	157	-12.2%
Otros	22,917	22,079	20,893	7.2%
<b>Pasivo</b>	<b>201,338</b>	<b>197,484</b>	<b>174,419</b>	<b>12.8%</b>
Depósitos y Exigibilidades	150,222	148,450	137,915	6.4%
Cuentas de Ahorro	72,890	70,921	66,419	7.2%
CDT	44,065	45,220	43,792	-1.7%
Cuentas Corrientes	27,528	26,600	23,137	16.3%
Otros	5,738	5,708	4,567	22.8%
Otros pasivos	51,116	49,034	36,503	36.8%
<b>Patrimonio</b>	<b>30,923</b>	<b>30,410</b>	<b>25,322</b>	<b>19.3%</b>
<b>Ganancia/Pérdida del ejercicio</b>	<b>4,174</b>	<b>3,838</b>	<b>3,810</b>	<b>7.1%</b>
Ingresos por intereses	13,674	12,287	16,030	-16.6%
Gastos por intereses	4,366	3,926	6,944	-38.6%
Margen neto de Intereses	9,292	8,348	9,077	0.0%
Ingresos netos diferentes de Intereses	6,455	5,889	6,550	-3.7%
Margen Financiero Bruto	15,748	14,237	15,628	-1.5%
Costos Administrativos	7,428	6,686	6,852	5.9%
Provisiones Netas de Recuperación	1,670	1,512	2,717	-39.9%
Margen Operacional	6,649	6,039	6,059	7.3%
<b>Indicadores</b>				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	<b>3.29</b>	<b>3.31</b>	<b>4.31</b>	<b>-1.03</b>
Consumo	5.13	5.12	7.38	-2.25
Comercial	2.39	2.42	2.84	-0.45
Vivienda	3.56	3.61	4.57	-1.00
Microcrédito	5.07	5.28	6.28	-1.21
Cubrimiento**	120.46	122.56	121.46	<b>-1.00</b>
Consumo	123.61	126.62	105.67	17.94
Comercial	181.73	183.71	155.41	26.33
Vivienda	86.19	85.53	70.31	15.88
Microcrédito	71.89	70.00	70.62	1.26
ROA	2.21%	2.22%	2.26%	-0.1%
ROE	17.00%	17.14%	19.06%	-2.1%
Solvencia	n.d	14.85%	14.09%	n.d

1/ Calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida / Cartera Bruta.

\*Datos mensuales a octubre de 2010 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

\*\* No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones